

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33382 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 281/2013, con NIG 2305042M20130000218 por auto de 12/07/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jardines Cruz, S.L., con CIF número B-23321565 y con domicilio en calle Huelva, número 2, 3.º C, Jaén.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y los incidentes en los que sea parte.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la letrada doña Carmen Benito de Blas, con DNI n.º 30.452.077-P, con domicilio postal en calle Sauce, n.º 35, Urbanización Azahar, Jaén, y dirección electrónica carmenbenitodeblas@icajaen.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado no computándose el mes de agosto a tal efecto.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 30 de julio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130049775-1